



# Resolución Directoral

Callao, 31 de Diciembre de 2015

## VISTOS:

La Nota Informativa N° 850-2015-HNDAC/OCF, emitido por la Oficina de Contabilidad y Finanzas, y el Informe N° 511-2015-HNDAC/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

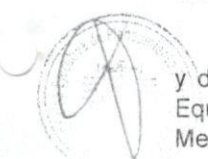
Que, asimismo, el artículo 74 del precitado dispositivo normativo, señala que mediante la figura de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, en ese sentido y en atención a la propuesta realizada mediante documento de vistos, y de acuerdo a los objetivos institucionales, resulta necesario asignar las funciones de Jefa del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, a la servidora Mercedes Daría Gutiérrez León, Técnico Administrativo, Nivel STA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;





C. PACORA P.



C. RAMIREZ

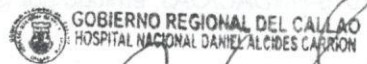
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-ASIGNAR** a la servidora **MERCEDES DARÍA GUTIÉRREZ LEÓN**, Técnico Administrativo, Nivel STA, las funciones de Jefa del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a partir de emitida la presente Resolución.

**Artículo 2.-NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la servidora Mercedes Daría Gutiérrez León y demás instancias administrativas, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



Dra. *Maria Elena Aguilar Del Aguila*  
CMP 21512 RNE 011809  
DIRECTORA GENERAL